



DESIGNA COMO CONTRAPARTE TECNICA EN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA "TRANSFERENCIA IMPLEMENTACION SISTEMAS DE RECICLAJE REGION DEL BIO BIO" CODIGO BIP 30398724-0 ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Y LA SUBSECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE.

LOTA, 27 de Septiembre de 2019.-

DECRETO N° 1707.-

Vistos:

- a) Memorándum N° 656/2019 de fecha 26.09.2019 de Alcalde;
- b) Resolución n° 064 29.07.2019 que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos del Programa "Transferencia Implementación sistemas de Reciclaje Region del Bio Bio" Codigo BIP 30398724-0 entre el Gobierno Regional de la Region del Bio Bio y el Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaria del Medio Ambiente;
- c) Certificado N° 5689°12 de fecha 26 de Junio de 2018 que aprueba recursos para el programa denominado "Transferencia Implementación Sistemas de Reciclaje Region del Bio Bio", Codigo BIP 30398724-0 por un monto de M\$ 3.095.952 (tres mil noventa y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil pesos);
- d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- f) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

I. La necesidad del Servicio de contar con una Contraparte Técnica para la ejecución del programa denominado "Transferencia Implementación Sistemas de Reciclaje Región del Bio Bio".

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase al funcionario de la Municipalidad de Lota para que participe como Contraparte Técnica del programa denominado denominado "Transferencia Implementación Sistemas de Reciclaje Región del Bio Bio", Codigo BIP 30398724-0 por un monto de M\$ 3.095.952 (tres mil noventa y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil pesos);

- **STAVROS QUINTANA QUINTANA, C. I. N°** <sup>DATOS SENCIBLES</sup> Técnico CONTRATA GRADO 14° EMR

3.- Déjese establecido que la función asignada en el punto 1° de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE

JFPB/JUS/amp.-  
Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ C.c. Carpeta Funcionario
- ✓ C.c SECPLAC
- ✓ Archivo
- ✓ Pag. Web.